

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP -MUN-R33-CI-024-20.

Acta administrativa que se formula en apego a lo dispuesto por el Art. 111 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 154 y 155 de su reglamento, para hacer constar la entrega física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20 referente al “REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LA AV. DEL MALECON, A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLAN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.”, suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la empresa “**Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.**”

I. Lugar Fecha y Hora.

Siendo las 12:00 hrs. del día 30 de Diciembre del 2020, en las oficinas ocupa la Dirección General de Obras Publicas ubicadas en la calle Higuera número 70 2^{do}. piso Colonia Centro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, se reunieron por conducto de la Dirección General y en alcance al contrato arriba referido; el Ing. Gustavo Ramos Alcantar, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, el Ing. Ing. Francisco Javier Fresas Román y el Ing. Luis de Jesús Muñoz Lira en su carácter de Director General de Obras Públicas, Director de Estudios Proyectos y Construcción, Jefe de Supervisión y Control de Obra y Residente de Supervisión respectivamente, como responsables de la ejecución de la obra; por conducto de la Dirección General de Mantenimiento Urbano el C. Jorge Lozano Sánchez, en su carácter de Director General de Mantenimiento Urbano como responsables de la operación y mantenimiento de la obra terminada; y por conducto de la empresa Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V., el C. Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid, en su carácter de **Administrador General Único** de la empresa contratista y la C. Ing. Eduardo Rodríguez Solórzano, Encargado de Obra respectivamente como responsables directos de la realización de los trabajos, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

II. Diligencia.

Se levanta el acta de entrega – recepción física de la obra “REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE LA AV. DEL MALECON, A PARTIR DE LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLAN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.”, con número de contrato DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20 y un monto total autorizado de \$3,248,882.08 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 MN) iva incluido. Un plazo de ejecución del 12 de Agosto al 12 de Noviembre del 2020, las fechas reales de este plazo por convenio de diferimiento es de inicio y termino del 09 de Septiembre del 2020 al 10 de Diciembre del 2020. Los fondos autorizados para la ejecución de esta obra provienen del Recurso Municipal, mediante el programa o Fondo denominado Fondo de Infraestructura Social (FISM), ejercicio fiscal 2020.

III. Estimaciones.

A la fecha de la presente acta se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Concepto	Estimación	Monto
DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20	01	\$545,964.69 (Quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 69/100 MN) I.V.A. incluido.

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP -MUN-R33-CI-024-20.

DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20	02	\$948,139.60 (Novecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 60/100 MN) I.V.A. incluido.
DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20	03	\$1'491,561.11 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y un pesos 11/100 MN) I.V.A. incluido.
	Total, Pagado	\$2'985,665.40 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN) I.V.A. incluido.
DGOP-AP-MUN-R33-CI-024-20	Saldo	\$263,216.67 (doscientos sesenta tres mil doscientos dieciséis pesos 67/100 m.n.) I.V.A. incluido.

IV. Declaraciones.

Por la Dirección General de Obras Públicas; que una vez concluida la obra y realizado el recorrido de verificación de la misma y encontrar que ésta fue construida de acuerdo a la finalidad y destino de ejecución, en apego a las normas de calidad y especificaciones técnicas que para el caso fueron consideradas y corroborando que la misma se encuentra debidamente terminada y en operación, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Obras Públicas no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección General de Mantenimiento Urbano; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Mantenimiento Urbano no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Empresa Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.; se procede a la entrega de la obra en mención, misma que fue ejecutada atendiendo a todas y cada una de sus especificaciones, normas, requerimientos y características contractualmente pactadas.

Por la Dependencia y el Contratista; que con el propósito de establecer las diferencia a favor o en contra del contratista, se iniciara con la revisión financiera para realizar el finiquito de obra y estar en condiciones de determinar el saldo total del mismo y en su caso poner a disposición del contratista el pago correspondiente, o bien, solicitar el reintegro de los importes resultantes, lo anterior en los términos del Art. 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 119 de su Reglamento, por lo que la fianza de cumplimiento No. 3517-29120-0 de la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., permanecerá vigente hasta en tanto no se formalice el finiquito correspondiente.

Se le informa al Contratista que deberá presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Obras Públicas en plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de formalización de la presente acta para conciliar, elaborar y formalizar el finiquito correspondiente

V. En la Presente Acta se Hace Constar.

Primero. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de la obra en este acto a los representantes del Municipio.

Segundo. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de los planos correspondientes a la construcción final de la obra debidamente requisitados, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados,

Tercero. – Que, por parte del contratista y su representante, se entregaron a la residencia de supervisión, todos los documentos derivados de la ejecución de los trabajos.

Cuarto. – Que la formalización de la presente acta no modificará de forma alguna las obligaciones del contratista pactadas en el contrato y que tampoco lo exime de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir.

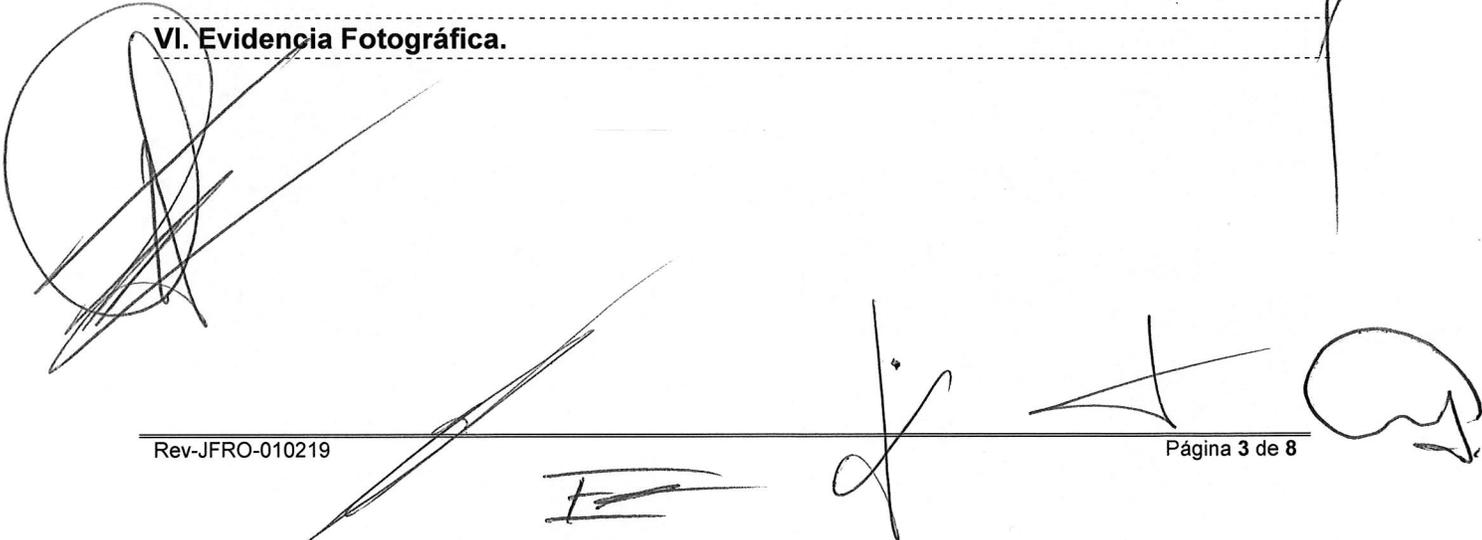
Según lo previsto por el artículo 113, numeral 2 y 3, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

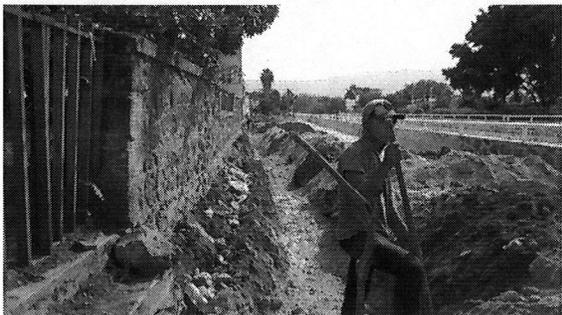
Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente al finiquito de los trabajos, el contratista, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, billete de depósito emitido por la Tesorería Municipal, cheque certificado o cheque de caja.

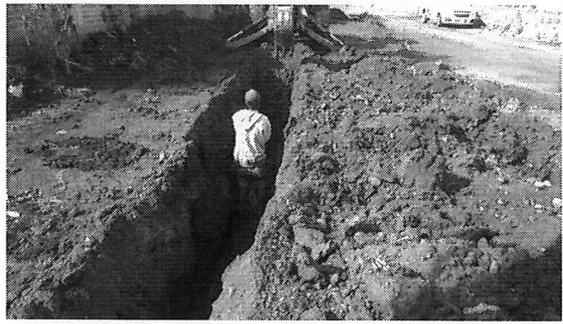
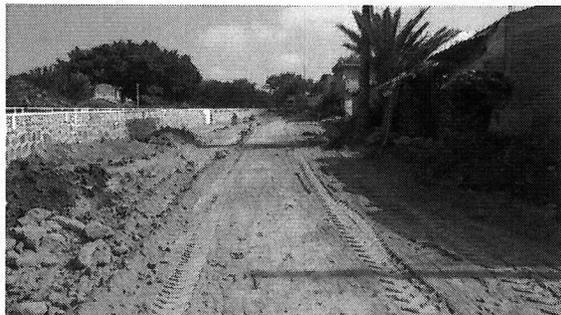
Quinto. – Que, por parte de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, se recibe la obra terminada de plena conformidad, en los términos del Art. 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, abalando que recibió oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y,

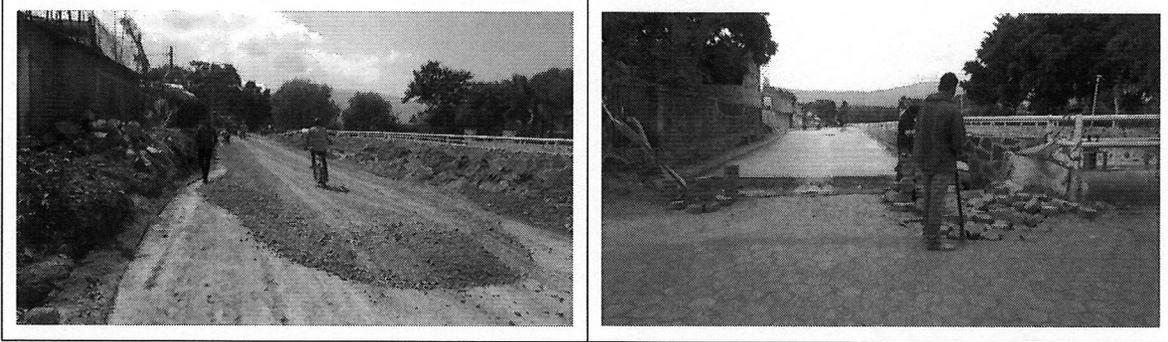
Que la mantendrá en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Dirección General de Obras Publicas en caso de que surjan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

VI. Evidencia Fotográfica.



	
<p>"SE REALIZO TRAZO Y NIVELACION "</p>	<p>"SE REALIZO EXCAVACION A CAJON PARA ALOJAR LA RED DE DRENAJE SANITARI"</p>
	
<p>"SE COLOCO TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 12"</p>	<p>"DESCARGA DOMICILIARIA"</p>
	
<p>"CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA"</p>	<p>"RELLENO CON MATERIAL DE BANCO"</p>
<p>"SE REALIZO EXCAVACION A CAJON PARA ALOJAR LA RED DE DRENAJE SANITARIY LINEA DE AGUA POTABLE"</p>	<p>" SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26 ANGER 4'"</p>

	
<p>“ EXCAVACIÓN EN CAJÓN A MAQUINA”</p>	<p>“SUMINISTRO Y ELABORACION DE CAPA DE FILTRO CON MATERIAL DE BANCO TEZONTLE”</p>
	
<p>“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO”</p>	<p>“FORMACIÓN DE SUB-BASE CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE)”</p>
	
<p>“SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE BASE HIDRÁULICA”</p>	<p>“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO”</p>

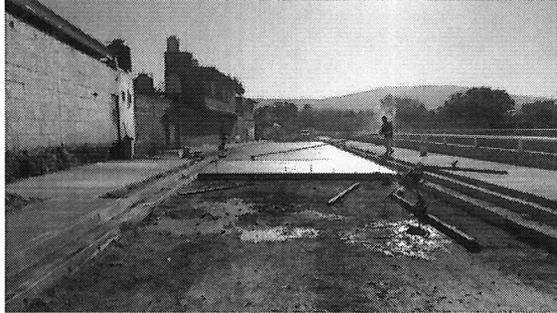
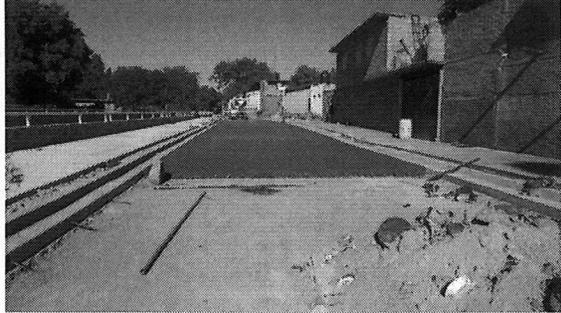


<p>“GUARNICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO”</p>	<p>“BANQUETA DE CONCRETO”</p>
<p>“SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA CON POSTE”</p>	<p>“SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA EN ESPECIE DURANTA”</p>

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large circular scribble on the left and several distinct signatures across the bottom.

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra
Objeto del contrato DGOP-AP -MUN-R33-CI-024-20.

	
"SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO"	"SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS"

VII. Cierre del Acta.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman quienes en ella participan.

No habiendo otro asunto qué tratar, se da por terminado el evento siendo las 14:30 horas del día de su inicio.



Nombre, Cargo y Firma de las Personas que Intervienen en este Acto.

Por la Dirección General de Obras Públicas

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE

Ing. Gustavo Ramos Alcarán.
Director General de Obras Públicas.

Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez.
Director de Estudios, Proyectos y
Construcción.

Ing. Francisco Javier Fresas Román
Jefe de Control y Supervisión de Obra.

Ing. Luis de Jesús Muñoz Lira
Residente de Supervisión.

Por la Dirección General de Mantenimiento Urbano.

C. Jorge Lozano Sánchez
Director General de Mantenimiento Urbano

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

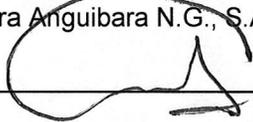
Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra
Objeto del contrato DGOP-AP -MUN-R33-CI-024-20.

Por el Contratista
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.



Ing. Eduardo Rodríguez Solórzano
Encargado de obra

Por el Contratista
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.



C. Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid.
Administrador General Único

